

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

6802 Procedimiento ordinario 686/2014.

N.I.G.: 30016 44 4 2014 0202183

Procedimiento Ordinario 686/2014

Sobre Ordinario

Demandante: Francisco Hornero Zaragoza

Demandados: Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L. Galilea de Derribos y Servicios, S.L., Fogasa.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 686/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Hornero Zaragoza contra la empresa Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., Galilea de Derribos y Servicios, S.L., Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución (sentencia de fecha 21-05-2015), cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Francisco Hornero Zaragoza frente a las Empresas Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., y Galilea de Derribos y Servicios, S.L., y Fondo de Garantía Salarial –Fogasa, en Reclamación de Cantidad, debo condenar y condeno a la parte empresarial demandada de forma solidaria a que proceda al abono al trabajador de la cantidad por importe de 4.471,86 euros + el 10% a calcular desde cada devengo y los intereses que se devenguen a partir del esta resolución de la cantidad total a tenor del art. 576 de la LEC y a lo que deberá estar y por ello pasar dicha demandada y en relación a Fogasa no procede condena alguna sin perjuicio de su responsabilidad en su momento exart. 33 ET. "

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., y Galilea de Derribos y Servicios S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 21 de mayo de 2015.—El Secretario Judicial.